

buenos casados y en este estado se hubiesen salvado. Otros por el contrario llevaron á cabo un matrimonio por miras particulares ó ambiciosas de los padres, y como no se casaron por verdadero amor, pasaron una vida amarga y llena de disgustos, viviendo al mismo tiempo en desgracia de Dios.

Esto no obstante, los hijos antes de abrazar un estado deben meditar las obligaciones á que van á sujetarse y fijar ante todo la vista en la eternidad, y en el juicio á que infaliblemente han de presentarse: un fin santo, un fin recto debe proponerse el hombre, cualquiera que sea su eleccion con respecto á tomar estado: un eclesiástico que al recibir las sagradas órdenes, lejos de entrar en la Iglesia por servir mas inmediatamente á Dios, trabajar en los santos ministerios y ganar almas para el cielo, lleva por objeto entrar en posesion de rentas que de otro modo perderia, siendo su objeto puramente humano, ¿qué resultados dará este eclesiástico? Si un hombre ó mujer profesa su religion, no por buscar la perfeccion, sino tan solo por separarse de su familia ó asegurar su subsistencia, ¿cómo practicará con gusto y con provecho para su alma las obras de mortificacion y penitencia á que debe sujetarse? Pasará sin duda una vida llena de sinsabores, vivirá de un modo contrario á los deberes á que se ligó y cada uno de sus pasos le dirigirá á su perdicion eterna. Aquel otro se liga con los lazos del matrimonio sin amar, ni tal vez conocer á la mujer con quien ha de vivir en compañía, y sí solo por disfrutar el pingüe doté en cuya posesion va á entrar; ¿qué felicidad encontrará en el matrimonio? Ninguna ciertamente, y la paz no existirá jamás en aquella familia: se sucederán unos

á otros los disgustos, se multiplicarán las ofensas de Dios, ninguno de los dos cumplirá con sus respectivos deberes, ni se dedicará á la educacion de los hijos, viviendo en un verdadero infierno y aglomerando méritos para pasar un dia al que Dios tiene reservado para los réprobos y que no tiene fin.

Ved aquí, mis hermanos, los tristes resultados de esa precipitacion en tomar estado, sin consultarlo antes con Dios por medio de la oracion. Vosotros, jóvenes, los que aun estais en libertad para tomar estado, pensad ante todo en Dios y en la eternidad: pedidle sus luces para no errar en la eleccion, y consultad vuestra vocacion con el sacerdote que dirija vuestra conciencia y con vuestros padres, pero nunca os dejéis forzar vuestra inclinacion, conociendo que puede pender vuestra salvacion de la eleccion de estado.

La segunda de las obligaciones de los hijos con respecto á sus padres es socorrerlos en sus necesidades, deber á que nos llaman los inmutables principios de la naturaleza. La caridad es el fundamento de nuestra religion, y el Señor nos ha mandado expresamente amar á nuestros prójimos, y de tal modo nos estrecha en este precepto que no exceptúa á nuestros mismos enemigos, mandándonos que los amemos, que los hagamos bien, y que roguemos por ellos. Si, pues, debemos socorrer segun la doctrina del Evangelio á nuestros prójimos, aunque sean nuestros contrarios y nos hayan hecho mal, ¿cuánto mas obligados estaremos á socorrer á nuestros padres, que son nuestros primeros prójimos, y que lejos de perjudicarnos nos han dado la vida, han cuidado de nosotros en nuestra infancia, nos han

alimentado y han socorrido todas nuestras necesidades? ¡Ah! ¡Con qué podrán compararse los trabajos de una madre, que despues de llevarnos en sus entrañas y darnos á luz á costa de dolores, trabajó infatigable por sacarnos de los grandes peligros que nos rodean en la infancia, nos alimentó con la misma sustancia de su cuerpo, y pasó malos dias y peores noches, empleada en nuestro cuidado! Nunca, mis hermanos, pagaremos esta deuda suficientemente. ¡Qué cosa mas hermosa, mas natural, ni mas religiosa, que el estender la mano y socorrer las necesidades de unos padres ancianos, cuya edad padece necesidades y exige grandes cuidados! Y tened en cuenta, hijos de familia que me escuchais, que estais obligados á socorrer á vuestros padres, aunque fuesen viciosos y tuviesen un génio insoportable. Sois hijos, y las necesidades de vuestros padres debeis mirarlas como propias: no teneis que fijar la vista en sus defectos, sino en que son los autores de vuestra existencia, y que la autoridad que ejercen con vosotros, es como oísteis antes una emanacion de la de Dios. Para que os decidais á practicarlo así, oid con atencion las palabras del mismo Dios, consignadas en las sagradas páginas: «Hijo, nos dice por el eclesiástico, ampara la vejez de tu padre, y no le contristes en su vida: y no le desprecies, porque la limosna del padre, no quedará en el olvido (1).»

Causa verdaderamente horror, y hasta la misma naturaleza se resiste, al ver hombres que nadando en la abundancia y rodeados de toda suerte de comodida-

(1) Fili, suscipe senectam patris tui; et non contristes eum in vita illius: et si defecerit sensu, veniam da, et ne spernas eum in virtute tua: eleemosyna enim patris non erit in oblivione. Eccli. cap. III, v. 14 y 15.

des, ven á sus padres en la miseria, y tal vez postrados en el lecho del dolor, sin hacer nada por ellos, mientras tienen para gastar en lujo y en diversiones. El que de tal modo obra, no tiene de católico mas que el nombre: he dicho poco, el que pudiendo no socorre la necesidad de sus padres, es una verdadera contraposicion del catolicismo, que nos manda amarnos como hermanos, y enjugar las lágrimas del pobre, y mucho mas las de aquellos que fueron los autores de nuestros dias.

No olvideis, pues, hermanos amadísimos, que estais en el deber, no solamente de obedecer á vuestros padres, sino tambien de socorrerlos. En sus enfermedades, asistirlos con el mayor esmero, disponiendo lo necesario para que no mueran por vuestro descuido, sin haber cumplido sus deberes religiosos, y despues que el Señor, que dispone de la vida de sus criaturas, los llama á sí, aun no habeis concluido de cumplir vuestros deberes. Aun os resta procurar darles honrosa sepultura, y dirigir con constancia vuestras oraciones al cielo, rogando por la salvacion de sus almas y haciéndoles aplicar aquellos sufragios que podais, segun vuestras facultades, y cumplir cuanto antes las disposiciones que dejaron á vuestro cuidado.

La última de nuestras obligaciones con respecto á nuestros padres, es reverenciarlos. La reverencia á los padres está espresamente mandada en los Sagrados libros. En el Exodo fulmina el Señor terrible anatema contra aquel que maldijera á su padre ó á su madre, por estas palabras: *Qui maledixerit patri suo vel matri, morte moriatur* (1). Estas espresiones del

(1) Exod. cap. XXI, v. 17.

mismo Dios, creo que serán suficientes para haceros conocer el grave delito de aquellos hijos que lejos de reverenciar cual deben á sus padres, los maldicen, se mofan de ellos y los desacreditan, en vez de guardarles un profundo respeto y veneracion, y de defender su honra en presencia de las gentes, cubriendo sus defectos y disculpándolos si los tienen. Cham, hijo menor de Noé, se burló de su padre al verle desnudo, cuando estaba en estado de embriaguez, y fué maldito: por el contrario, sus hermanos Sem y Japhét guardaron gran reverencia y respeto á su padre, y entrando de espaldas le cubrieron: por lo que fueron colmados de bendiciones (1).

Désengañaos, mis hermanos, el hijo que no honra á sus padres, vive siempre rodeado de desgracias, porque pesa sobre él la maldicion de Dios. Por mas que ocupeis los primeros puestos del Estado, aunque esteis adornados con la dignidad sacerdotal, aunque ocupeis un tronó, siempre debeis á vuestros padres respeto y reverencia. El poderoso y sábio rey Salomon bajó de su trono para recibir á su madre, le dá las mayores muestras de respeto, y la hace sentar en otro trono á su derecha (2).

Si el tiempo me lo permitiese, yo os referiria ahora grandes y terribles castigos que el Señor ha mandado siempre á los malos hijos, y que nos refieren las páginas de la Sagrada Escritura. Empero me concretaré tan solo, reasumiendo cuanto llevo dicho, á exhortaros á que honreis á vuestros padres, amándolos con un amor entrañable, obedeciéndolos en todo cuanto no sea opuesto á la ley de Dios, socorriéndolos

(1) Génes. cap. XI, v. 21 et seq.

(2) III Reg. cap. II, v. 19.

los en sus necesidades corporales y espirituales, y reverenciándoles, sin perder de vista los trabajos que pasaron en nuestra crianza y educacion. De este modo cumplireis con el cuarto precepto de la ley de Dios, que nos manda honrar padre y madre, y despues de vivir dilatado tiempo sobre la tierra, segun las promesas del Señor, vuestra mayor recompensa la recibireis en la posesion de la gloria que os deseo. Amen.